



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 295.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, inciso segundo y 8 de la Ley del Consejo Salvadoreño del Café, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 3 años, a Representantes del Sector Privado del Consejo Salvadoreño del Café, conforme el siguiente detalle:

REPRESENTANTES PROPIETARIOS:

- Señor Jorge Alberto Ponce García.
- Ingeniero Fredy Omar García Membreño.
- Señor Isa Gadala Samour Valle.
- Señor Eulogio Sigfredo Benítez Orellana.

REPRESENTANTES SUPLENTE:

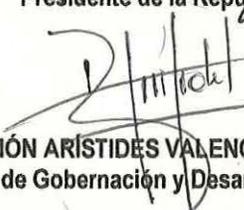
- Licenciado Fernando Arturo Velasco.
- Ingeniero René Mariano Rosales Chávez.
- Ingeniero Fernando Antonio Lima Mena.
- Señor Luis Alonso Chávez Domínguez.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de septiembre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

